

Fecha: 12-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Fidex SpA

Pág.: 32
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.346

Lunes 12 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2753795

EXTRACTO

Susana Belmonte Aguirre, Notario Público Titular de la Undécima Notaría de Santiago, con domicilio en Rosario Norte número quinientos cincuenta y cinco oficinas doscientos uno, comuna de Las Condes, Certifico: por escritura pública de fecha 06 de enero del 2026, ante mí, JAVIER IGNACIO LAGUNAS SOTO, C.I N° 18.501.821-0, con domicilio en Carlos Silva Vildosola N°9895, Casa G, comuna de La Reina, Región Metropolitana; don BENJAMIN ANDRES VASQUEZ ACUÑA, C.I N° 19.359.684-3, con domicilio en calle Europa N°2069, comuna de Providencia, Región Metropolitana; y don IGNACIO ANDRES GONZALEZ VARGAS, C.I N° 20.634.637-K, con domicilio en Calle Del TranqueN°217, comuna de Quilicura, Región Metropolitana constituyen Sociedad por Acciones. NOMBRE: "FIDEX SpA". OBJETO: a) Comercialización Textil y Calzado: La compra, venta, comercialización, distribución, representación, importación y exportación, tanto al por mayor como al por menor, de toda clase de productos textiles, hilados, telas, prendas de vestir, calzado, accesorios de moda y complementos. b) Actividad de Comercialización al por Menor en Comercio No Especializado: La comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución al por menor de una amplia variedad de productos (ropa, hogar, ferretería, etc.) en comercios no especializados, sin predominio de alimentos, bebidas o tabaco. Es una actividad de tipo N.C.P. (No Clasificado Previamente) enfocada en el consumidor final. c) Canales de Venta y Multicanalidad: La prestación de servicios y la comercialización de los productos señalados a través de diversos canales, incluyendo tiendas físicas (venta presencial), plataformas de comercio electrónico (internet), venta telefónica, por catálogo o correo, y cualquier otra modalidad de venta a distancia o remota. d) Inversiones y Activos: La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos, como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenación de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios. e) Administración y Garantías: La administración por cuenta propia o ajena de todo tipo de muebles o inmuebles, corporales o incorporales; la constitución de garantías de todo tipo sobre los bienes de la sociedad; y la formación de sociedades de cualquier tipo o incorporación a otras ya establecidas. Estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia o ajena. ADMINISTRACIÓN: corresponderá a JAVIER IGNACIO LAGUNAS SOTO; don BENJAMIN ANDRES VASQUEZ ACUÑA; y don IGNACIO ANDRES GONZALEZ VARGAS, amplias facultades. CAPITAL SOCIAL: \$39.000.000, dividido en 300 acciones nominativas, misma y única serie, sin valor nominal, suscribe y paga: don JAVIER IGNACIO LAGUNAS SOTO, la suma de trece millones de pesos, a razón de cien acciones los cuales paga de la siguiente forma (i) trece millones de pesos al contado en este acto en dinero efectivo, enterándolo en caja social; don BENJAMIN ANDRES VASQUEZ ACUÑA, la suma de trece millones de pesos, a razón de cien acciones, los cuales paga de la siguiente forma (i) trece millones de pesos al contado en este acto en dinero efectivo, enterándolo en caja social; y don IGNACIO ANDRES GONZALEZ VARGAS, la suma de trece millones de pesos, a razón de cien acciones los cuales paga de la siguiente forma (i) trece millones de pesos al contado en este acto en dinero efectivo, enterándolo en caja social. DURACIÓN: Indefinida. DOMICILIO: La ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, a 07 de enero de 2026.

CVE 2753795

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl